## Consejería de AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nº y año del exped.

593\_20-AGPD

Referencia

23/06/20

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 23 DE JUNIO DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL INICIO POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE ANDALUCÍA. HACIA UNA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL HORIZONTE 2030.

La economía circular impulsará la competitividad de la UE con la creación de nuevas oportunidades empresariales, y contribuyendo con maneras innovadoras y más eficientes de producir y consumir. La transición a una economía más circular, en la cual el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible, y en la que se reduzca al mínimo la generación de residuos, constituye una contribución esencial a los esfuerzos por lograr una economía sostenible, hipocarbónica, eficiente en el uso de los recursos y competitiva.

En 2015 la Comisión Europea adoptó un ambicioso paquete de medidas con el objetivo de garantizar un marco normativo adecuado para el desarrollo de la economía circular en el mercado único, y transmitir señales claras a los operadores económicos y a la sociedad en general sobre el camino que ha de seguirse respecto de los objetivos de residuos a largo plazo. Este paquete de medidas incluia cuatro propuestas legislativas revisadas sobre residuos, adoptadas en mayo de 2018, que marcan la senda de la UE en materia de reciclado y reducción del vertido con vistas al 2030.

El Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022 (PEMAR), aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros el 6 de noviembre de 2015, con respecto a la estructura de los planes autonómicos y la contribución al cumplimiento de los objetivos para garantizar el cumplimiento de los objetivos nacionales, establece que las comunidades autónomas deberán cumplir como mínimo esos objetivos con los residuos generados en su territorio, salvo que la normativa sectorial establezca criterios específicos de cumplimiento.

En nuestro ámbito autonómico, el Plan Director Territorial de Residuos no Peligrosos de Andalucía, 2010-2019, aprobado por Decreto 397/2010, de 2 de noviembre, define las medidas de prevención, gestión, seguimiento y control de los residuos no peligrosos en la Comunidad Autónoma y constituye el marco en el que se establecen las bases que deben regir la política en materia de residuos no peligrosos en Andalucía. Además, el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, 2012-2020, aprobado por Decreto 7/2012, de 17 de enero, marca los objetivos de reducción, reutilización, reciclado, y otras formas de valorización y eliminación, así como las medidas a adoptar para conseguir dichos objetivos, los medios de financiación y el procedimiento de revisión, para los residuos peligrosos.

Los planes anteriores junto con el Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, constituyen los pilares básicos en los que se sustenta la política andaluza en materia de residuos.

El marco definido por Europa en la senda hacia una economía circular, los nuevos objetivos de reducción a 2030, las recomendaciones de la Comisión Europea respecto a la revisión de los planes autonómicos para adaptarlos a lo establecido en los planes nacionales, en este caso al Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022 (PEMAR), y la necesidad de definir una nueva planificación al finalizar el horizonte temporal de los Planes anteriores, llevan a la elaboración del Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec 2030), de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por el Decreto 73/2012, de 22 de marzo.

La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, dispone en su artículo 98.1.b), que corresponde a la Consejería competente en materia de medio ambiente la elaboración de los planes autonómicos de gestión de residuos.

Por su parte, la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en su artículo 12.4 establece que corresponde a las Comunidades Autónomas la elaboración de los programas autonómicos de prevención de residuos y de los planes autonómicos de gestión de residuos.

El Consejo de Gobierno de 19 de marzo de 2019, aprobó la formulación del Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec 2030), estableciéndose en el mismo sus objetivos, contenido y procedimiento de elaboración, contemplando que la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible lo elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación mediante Decreto.

Procede por tanto llevar a cabo los trámites necesarios para la consecución de los objetivos referidos, habiéndose dictado, a tal efecto, la Orden de 5 de junio de 2020, de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por la que se acuerda de iniciar los trámites de elaboración de un Decreto por el que se apruebe el Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030.

Por todo ello, teniendo en cuenta la importancia que implica poder contar con un marco estratégico que permita a la Comunidad Autónoma el cumplimiento de los objetivos de obligado cumplimiento en materia de residuos marcados por la normativa europea y estatal, así como reforzar y acelerar la transición de Andalucía hacia una economía circular, se considera oportuno y conveniente que sea conocido por el Consejo de Gobierno el inicio de los trámites para la aprobación del referido Decreto.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 2020,

ACUERDA	

Tomar conocimiento del inicio por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible del Decreto por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030.

Granada, 23 de junio de 2020

Juan Manuel Moreno Bonilla PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carmen Crespo Díaz CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE